Chorrillos, 17 de Febrero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° 000050-2025-MDCH/GM

N° Exp : OGDAC020250000068

VISTO:

Con Informe Nº 000148-2025-MDCH/OTH de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por la Oficina de Talento Humano, mediante el cual conceden el USO DE VACACIONES POR SIETE (07) DIAS, del 17 al 23 de febrero de 2025 a favor de **ROXANA ROSARIO GARCIA RAMIREZ,** en su calidad de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58º de la Ley del Servicio Civil Nº 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, con fecha 18 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial "**EL PERUANO**" el Decreto de Alcaldía Nº 00005-2024-MDCH/ALC, siendo que, en su *ARTÍCULO PRIMERO, se dispuso la implementación interna del mencionado* ***REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF****; asimismo, se* ***APROBO*** *el* ***CUADRO***

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **JGZZRPY**

***DE EQUIVALENCIAS DE ESTRUCTURA ORGÁNICA**, así, como el **CUADRO DE SIGLAS** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000001-2025-MDCH/ALC de fecha 03 de enero de 2025, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la ***"Designar y/o cesar a Directivos Públicos de segundo nivel organizacional, a la unidad orgánica de tercer nivel organizacional, y de cuarto nivel organizacional"***, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MDCH, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a la señora **ROXANA ROSARIO GARCÍA RAMÍREZ**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS (OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO);**

Que, con fecha 04 de febrero de 2025, mediante Memorándum N°000055-2025-MDCH/OGDAC emitido por la **OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO,** donde remite la programación de vacaciones periodo 2024, solicitado por la servidora **GARCIA RAMIREZ ROXANA ROSARIO**, por el cual, ***hará uso físico de vacaciones durante SIETE (07) días, por el periodo comprendido desde el 17 de febrero hasta el 23 de febrero de 2025;***

Que, posteriormente, se emite el Informe de vistos de fecha 05 de febrero de 2025, expedida por la Oficina de Talento Humano, mediante el cual nos informan que se debe de *designar al encargado(a) del* Oficina De Gestión Documentaria y Atención Al Ciudadano*, a partir del 17 al 23 de febrero de 2025, a efectos de garantizar la continuidad de labores administrativas y operativas de dicha área, mientras dure la ausencia de la servidora **ROXANA ROSARIO GARCÍA RAMÍREZ**, ya que, se le había concedido el uso de sus vacaciones*;

Que, ante ello se hace necesario suplir el cargo de confianza de **OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO** de esta corporación municipal, siendo necesario designar las funciones de dicho puesto, para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

En mérito a la delegación de atribuciones a esta Gerencia por parte del Despacho de Alcaldía efectuado mediante Resolución de Alcaldía Nº 000001-2025-MDCH-ALC de fecha 03 de enero de 2025;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **JGZZRPY**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al servidor **EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS**, las funciones del cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, a partir de emitida la presente resolución hasta el 23 de febrero de 2025, en adición a sus funciones y con retención de su cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA MUNICIPAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Talento Humano, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Oficina General de Transformación Digital, para la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **JGZZRPY**